

**CARÁTULA DE PÓLIZA
SEGURO DE VEHÍCULOS
RESIDENTES**



DATOS DE LA PÓLIZA

No. Póliza: Cobertura:
Fecha de emisión: Forma de pago:
Vigencia desde: Prima total anual:
Vigencia hasta: Moneda Nacional (Pesos)
Plazo: Canal de venta:

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre: Tipo de persona:
RFC: C.P. C.R.
Domicilio: Celular:
Estado: Teléfono particular:
Teléfono particular: Correo electrónico:

DATOS DEL ASEGURADO (Propietario del vehículo)

Nombre: Tipo de persona:
Fecha de nacimiento: Edad: Sexo:
Domicilio: C.P.
Estado:

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. denominada en adelante "La compañía" asegura el vehículo descrito a continuación, de acuerdo a las Condiciones Generales y a las coberturas amparadas en esta póliza.

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción:
Marca: Modelo: Tipo: Uso:
Serie: Motor: Placas: Clave:

Coberturas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducibles	Prima
------------	----------------------------------	------------	-------

C.R.: Centro de reparto

R.C.: Responsabilidad Civil

LUC: Límite Único y Combinado

Prima neta:		
Gastos de expedición		
Recargo pago fraccionado		
I.V.A.		
Prima total		
Primer recibo		
Recibos subsecuentes		

**CARÁTULA DE PÓLIZA
SEGURO DE VEHÍCULOS
RESIDENTES**



BENEFICIARIO PREFERENTE E IRREVOCABLE

Nombre o Razón Social:

AUTORIZACIÓN DE CARGO

Conducto de cobro preferente	Banco	No. de cuenta	Sucursal
Conducto de cobro auxiliar	Banco	No. de cuenta	Sucursal

La compañía podrá verificar durante los primeros 30 días naturales a partir del inicio de vigencia, el estado en que se encuentra el vehículo asegurado, mediante el envío de una notificación vía correo electrónico y/o mensaje de texto al correo o teléfono del contratante y/o asegurado registrados al momento de la contratación a efecto de poder acceder a la liga correspondiente y realizar la carga de las fotografías del vehículo asegurado para que la Compañía pueda llevar a cabo el proceso de inspección. En caso de no recibir la notificación antes mencionada, el asegurado deberá ingresar, dentro del periodo antes señalado, a la página www.gnp.com.mx sección > Soy Cliente > Servicios > Inspección Vehicular a efecto de poder acceder a la liga correspondiente y realizar la carga de las fotografías del vehículo asegurado para que la Compañía pueda llevar a cabo el proceso de inspección.

Durante la vigencia del presente contrato de Seguro, el vehículo descrito en la carátula de la póliza quedará cubierto exclusivamente cuando sea de uso y servicio particular. Quedan excluidos y sin cobertura o asistencia, aquellos que generen algún ingreso, se utilicen con fines de comercio o lucro y/o sean destinados al servicio de transporte privado de personas o bienes, enunciando sin limitar a Taxis, UBER, Didi, Cabify, Rappi o similares; incluso cuando el vehículo se encuentre estacionado y aun cuando esto sea de manera parcial o temporal.

AVISO DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al (55) 5227 9000.

DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Art. 25 Ley Sobre el Contrato de Seguro).

Sugerimos consultar las coberturas, limitaciones y/o exclusiones del producto contenidas en las Condiciones Generales que forman parte de la Documentación Contractual que le ha sido entregada al momento de la contratación, conforme al medio definido en la solicitud del seguro y con independencia de que dichas condiciones también pueden ser consultadas en la página de internet www.gnp.com.mx

**CARÁTULA DE PÓLIZA
SEGURO DE VEHÍCULOS
RESIDENTES**



Página 3 de 3

UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS (UNE)

Ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx

CONDUSEF

Av. Insurgentes Sur # 762, planta baja, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P.03100, Ciudad de México
Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx, Página web: www.gob.mx/condusef
Teléfonos: 800 999 8080 o (55) 5340 0999

En caso de siniestro llamar al (55) 5227 9000

Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de agosto de 2023, con el número CNSF-S0043-0208-2023 / CONDUSEF-004697-10.